



Universidad Nacional de Córdoba
República Argentina

CUDAP: EXP-UNC:60693/2012

CÓRDOBA, 07 MAR 2013

VISTO lo manifestado y solicitado por el Colegio Nacional de Monserrat; teniendo en cuenta lo informado a fojas 7 por la Dirección General de Personal, a fojas 8 por la Secretaría de Planificación y Gestión Institucional y a fojas 10 por la Secretaría de Asuntos Académicos,

LA Rectora de la Universidad Nacional de Córdoba

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Autorizar al Colegio Nacional de Monserrat a abonar las horas extras correspondientes al personal que se detalla a fojas 2, la que en fotocopia constituye el anexo de la presente, por el período, la cantidad, el porcentaje y el monto bruto total que en cada caso se indica, gasto que será afrontado con Recursos Propios - Fuente 12 de la citada Dependencia.

ARTÍCULO 2°.- Declarar que lo dispuesto en el artículo que antecede se encuadra en la normativa del art. 74 del Decreto 366/06.

ARTÍCULO 3°.- Comuníquese y pase para su conocimiento y efectos a la Dependencia de origen y a la Secretaría de Planificación y Gestión Institucional -Dirección General de Personal.




Mgter. JHON BORETTO
SECRETARIO GENERAL
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA


Dra. SILVIA CAROLINA SCOTTI
RECTORA
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA

RESOLUCIÓN N°.: 174

Lis lo Anexo Solicitud de Autorización de Horas Extras

LEG.	APELLIDO Y NOMBRE	FUENTE	Retribución regular, total y permanente	Valor de la hora Extra al 50%	Horas Extras Días hábiles al 50%	Horas Extras al 50% en \$	Valor de la hora Extra al 100%	Horas Extras Días inhábiles al 100%	Horas Extras al 100% en \$	Monto Bruto Total	MES AL QUE SE IMPUTA	CARGO	REVISTE CARGO EN OTRA DEPENDENCIA
22.729	VENEZIA, Juan José	12	\$ 13.465,33	\$ 144,271	0,00horas	\$ 0,00	\$ 192,362	3,00horas	\$ 577,09	\$ 577,09	Octubre	3663	NO

[Handwritten Signature]
 Sr. GEFERINO A. PRADO
 SECRETARIO HABILITADO
 U.N.C. - Colegio Nacional de Monserrat

[Handwritten Signature]
 Ing. ALDO SERGIO GUERRA
 DIRECTOR
 U.N.C. - Colegio Nacional de Monserrat

